



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°20 DE 2015**

"Por medio de la cual se autoriza una capacitación internacional"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.94 de 2013, el Consejo Académico reconoció al Grupo de Investigación en “Zoología y Ecología de la Universidad de Sucre - GIZEUS”, liderado por el docente adscrito al Departamento de Biología y Química, Deivys Moisés Álvarez García;

Que mediante Resoluciones Nos.50 y 66 de 2014, el Consejo Académico otorgó unos incentivos económicos a unos Grupos de Investigación, dentro de los cuales se contempla el grupo antes referido;

Que mediante comunicación recibida el 12 de junio de 2015, el líder de dicho grupo de investigación solicitó apoyo económico para que dos miembros del mismo asistan a un entrenamiento taxonómico e identificación de especies de ectoparásitos de murciélagos que será orientada por el Dr. Gustavo Graciolli en la Universidad Federal de Mato Grosso, entre los días 9 al 23 de agosto de 2015;

Que el Consejo Académico, en sesión del 16 de junio, avaló la solicitud y al considerarla pertinente le recomendó al Consejo Superior su aprobación, condicionada a que el apoyo económico se haga dentro del marco presupuestal del incentivo económico que la Universidad le otorgó al grupo de investigación, mediante Resoluciones Nos.50 y 66 de 2014, es decir, sin recursos adicionales;

Que en mérito a lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión del 3 de julio de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Líder del Grupo de Investigación en Zoología y Ecología (GIZEUS), Deivys Moisés Álvarez García y al investigador Adrián Durán De La Ossa, miembro del referido grupo, para que asistan a un entrenamiento taxonómico e identificación de especies de ectoparásitos de murciélagos que será orientado por el Dr. Gustavo Graciolli en la Universidad Federal de Mato Grosso, entre los días 9 al 23 de agosto de 2015.

PARÁGRAFO. La Universidad asumirá costos del viaje (transporte aéreo, transporte terrestre, hospedaje y alimentación) dentro del marco presupuestal del incentivo económico que ésta le otorgó al mencionado grupo de investigación, mediante las Resoluciones Nos.50 y 66 de 2014.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°20 DE 2015**

"Por medio de la cual se autoriza una capacitación internacional"

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de julio de 2015

(Original firmado por)
RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidenta (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz

